

## APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2020

Mg. Edith Irma Alvarado Palacios  
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Señoras y señores jueces superiores, integrantes de la Sala Plena de esta Corte Superior, señoras juezas y señores jueces de Paz, de Paz Letrados, Especializados y Mixtos; señoras y señores representantes de las instituciones públicas y privadas que nos honran con su presencia, señoras y señores.

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por la vida y la salud, sobre todo por haberme permitido culminar el año de gestión como presidenta de esta Corte Superior de Justicia, dando cumplimiento al plan de trabajo trazado, en forma especial, porque estoy segura de que se ha logrado mejorar la calidad del servicio judicial para la ciudadanía cajamarquina, gracias al trabajo dedicado de los y las magistradas, del personal jurisdiccional y administrativo, así como de cada persona que diariamente aporta un granito de arena para que la impartición de justicia se haga de una manera más transparente, eficiente y predecible. He sido testigo del esfuerzo responsable y honesto, desplegado día a día por quienes integramos el sistema de justicia en esta región del país, para realizar nuestras funciones con excelencia y con ello, acercarnos a la ansiada legitimación social de nuestro servicio.



Hace un año atrás, en una fecha como hoy, compartí con ustedes y con la colectividad Cajamarquina, el objetivo principal de mi gestión: Consolidar a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como una institución que preste un servicio de justicia célere, transparente y eficiente, con funcionarios y servidores honestos, que brinden buen trato al usuario judicial. Es con esta meta, que durante los 365 días de mi gestión, he impulsado y apoyado el trabajo de las áreas administrativas y jurisdiccionales de sede y provincias, a fin de llegar a la ejecución de proyectos orientados a la optimización de los procesos internos, los que sin duda se viene consiguiendo con niveles de eficiencia, eficacia y mejora en los servicios de justicia.

La Corte Superior de Justicia de Cajamarca, no ha sido ajena al objetivo estratégico trazado por el Poder Judicial, cuál es el de fortalecer la gestión institucional, a través del uso de tecnologías de información y de comunicación en todas las sedes del distrito (*depósitos judiciales electrónicos, sistemas de notificaciones electrónicas-SINOE, registro de control biométrico de procesados y sentenciados libres, etc.*); fue por ello que en el año judicial 2019, fuimos la primera Corte del interior del país, que pudo acceder a 02 nuevos proyectos de sistemas digitales impulsados por el Consejo Ejecutivo y por la Gerencia General del Poder Judicial, como es el caso del EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO en procesos tramitados con la Ley N° 29497-Nueva Ley Procesal Laboral<sup>1</sup> y el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL en el área administrativa.

La implementación del EJE ha permitido que los 868 expedientes judiciales “digitales” en materia laboral, tramitados desde el 31 de Julio del 2019, materialicen los ideales de celeridad, economía y concentración procesal, lo que ha beneficiado a los usuarios del sistema, con ahorro de tiempo, esfuerzo, notificaciones y uso de papel, además de obtener una justicia oportuna, confiable y segura que privilegia la transparencia, ya que todo el trámite del proceso es accesible no solo a las partes del proceso, sino a los usuarios del sistema, en tiempo real; lo que eleva considerablemente la seguridad jurídica.

La implementación del Sistema de Gestión Documental-SGD en esta Corte, motivó la creación y puesta en marcha de la Oficina de Coordinación de Trámite Documentario y Archivo Administrativo, encargado de recibir, registrar, clasificar, distribuir y hacer seguimiento de todas las solicitudes y documentos dirigidos a las 28 dependencias que conforman el área administrativa de esta Corte Superior de Justicia y la Gerencia General del Poder Judicial, en tiempo real. Este sistema, facilita la atención, notificación y almacenamiento de los documentos en el propio sistema, sin necesidad de imprimirlos, permite la interconexión de la Corte con la Gerencia General y otras Cortes Superiores de Justicia del País que a la fecha cuentan con la implementación del sistema; lo que en suma contribuye a la reducción de costos en el uso de papel, tóner, tinta, reduce los tiempos del trabajo por hora-persona, así como optimiza los tiempos de atención de los pedidos en las diversas dependencias.

---

<sup>1</sup> El expediente Judicial Electrónico Laboral ha sido incluida como política Pública del Estado Peruano a través del Decreto Supremo N° 237-2019.



La implementación de estos sistemas digitales, ha contado con el apoyo total de la Gerencia, Jefaturas de Unidad, Coordinaciones y del personal administrativo en general, así como de magistrados y magistradas, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte; quienes han sumado a sus horas de trabajo, las que han prestado de manera voluntaria al logro de los fines institucionales, que se resumen a continuación:

#### **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En lo que respecta al alto índice de denuncias por agresiones psicológicas y físicas en contra de mujeres e integrantes del grupo familiar, que son atendidas por los Juzgados Especializados de Familia, bajo el trámite procesal que prevé la Ley N° 30364, que requiere la dación de medidas de protección, en plazos brevísimos, así como el aseguramiento de mecanismos que garanticen su ejecución; con fecha 05 de abril del 2019, en Coordinación con la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial que preside la señora jueza suprema, Elvia Barrios Alvarado, lanzamos el aplicativo “BOTÓN DE PÁNICO”, para auxiliar a mujeres víctimas de violencia familiar, medio tecnológico que ha permitido a los Juzgados de Familia de la sede de Corte, en coordinación con la Policía Nacional (Comisaría de Familia), la instalación de dicho aplicativo, en 50 equipos de celulares correspondientes a igual número de víctimas de violencia familiar que cuentan con medidas de protección; la generosidad del aplicativo, permite que la víctima active con solo pulsar el botón de pánico, la intervención de la Policía Nacional y/o del Serenazgo, quienes reciben la alerta de peligro de la víctima, así como su ubicación en tiempo

real, a través del sistema de geolocalización<sup>2</sup>, para la inmediata atención de la emergencia. Con ello, se ha logrado que los agresores, debidamente notificados, se hayan abstenido de reiterar sus actos de violencia en contra de víctimas que cuentan con este aplicativo, como una de las medidas de protección dictadas por el (la) Juez(a). Cajamarca se convirtió en la primera Corte del interior del país, en implementar este aplicativo de fácil uso, que hace efectiva la tutela judicial a sectores vulnerables, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia. Se espera ampliar la cobertura de este aplicativo en el presente año, a fin de atender los requerimientos de más víctimas de violencia, en coordinación con otras comisarías PNP, de la sede de Cajamarca, así como de otras provincias y distritos.



Con el mismo propósito, en junio del 2019, se implementó el “*Sistema de interoperabilidad para registro digital de procesos de violencia familiar*”; a través del cual, las denuncias presentadas ante la Policía Nacional, son remitidas de manera digital al Centro de Distribución General de la Corte, donde personal asignado se encarga de realizar la verificación y el descargo de la denuncia y anexos para su entrega inmediata, al secretario del juzgado al que aleatoriamente se haya dirigido la denuncia; el que, a su vez, por la misma vía, da cuenta al o la magistrada, para que tome la decisión adecuada a la gravedad del acto de violencia. Este sistema se está implementando con material y recursos propios, por lo que, se vienen realizando las coordinaciones que sean necesarias con la Policía Nacional, a fin de que las dificultades que se produzcan, o las mejoras que se vislumbren, sean tomadas en cuenta y puestas en práctica. El desarrollo de este proyecto optimiza el trámite de los procesos de violencia familiar, pero además

---

<sup>2</sup> Se informó que hasta la fecha se reportaron 32 activaciones de la App; 04 en el Primero, 19 en el Segundo y 9 en el Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca.

permite que la Policía Nacional, Ministerio Público<sup>3</sup> y Poder Judicial estén interconectados en tiempo real, pues tienen la posibilidad de acceder al sistema, desde sus centros de trabajo a través de los usuarios y claves de acceso (que en su oportunidad les fueron entregados), pudiendo verificar el estado del proceso judicial y tomar datos para sus estadísticas y monitoreo. Debo informar que hasta la fecha, el sistema ha permitido la recepción de 1924 demandas, lo cual contribuye en la descongestión de la atención del CDG, así como a la materialización de medidas de eco eficiencia ambiental, sobre el ahorro en el uso de papel, ya que solamente de considerarlo necesario, el juzgado dispone la impresión de los documentos, los que se han ingresado en formato PDF al sistema.

De otro lado y cumpliendo con el compromiso asumido al iniciar la gestión, en la primera quincena del mes de enero del 2019, se designó a un personal encargado de gestionar de manera exclusiva proyectos de capacitación para jueces, personal jurisdiccional y administrativo de toda la Corte; esta medida, ha tenido resultados satisfactorios para los objetivos propuestos en mi gestión. Es así, que en el año 2019, se han realizado 61 actividades de capacitación que han beneficiado a 4,428 trabajadores no solo de la Corte, sino también del Ministerio Público, Policía Nacional, Defensoría Pública, entre otras instituciones del sistema de justicia, que han participado activamente en los cursos de capacitación, especialización, así como en conferencia magistrales que se han llevado a cabo, así como también se ha impulsado la participación de abogados, estudiantes y público en general.

Con el propósito de afianzar la capacidad argumentativa de magistrados y auxiliares jurisdiccionales, en convenio con la AMAG, se subvencionó el curso de argumentación jurídica y redacción de resoluciones judiciales a 32 trabajadores de la Corte (magistrados y auxiliares jurisdiccionales). Asimismo, para asumir con responsabilidad el rol de “funcionario y/o servidor público”, se desarrolló el Programa de Especializado en Gestión Pública, que fue dictado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y benefició a 40 trabajadores (magistrados y auxiliares jurisdiccionales) con el 50% del costo total del curso. También se ha dado especial énfasis al desarrollo de temas dirigidos a contrarrestar el estrés laboral, teniéndose que 85 trabajadores participaron del desarrollo del curso taller de coaching dictado por la misma UPC.

El desarrollo de estas actividades académicas, han procurado la mejora del desempeño, el desarrollo de destrezas y habilidades del personal de la Corte, en materias jurídicas (derecho de familia, penal, civil, laboral, constitucional y administrativo); así como para la mejora del clima laboral.

## **ACCESO A LA JUSTICIA-JUSTICIA ITINERANTE**

El acceso a la justicia se define como *“un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la*

---

<sup>3</sup> Solo para tener acceso a los datos, más no aún como usuario del sistema.

*discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones*<sup>4</sup>. Cajamarca forma parte de la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad”, que el año 2019 estuvo a cargo de la Dra. Janet Tello Gilardi, jueza suprema que dio impulso a la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en el Poder Judicial, dotando de un presupuesto dirigido a que las personas que encuentran diversas barreras para acceder al sistema de administración de justicia. Dentro de éstas, la barrera geográfica y el altísimo índice de pobreza en nuestro distrito judicial, impiden un acceso a la justicia real, dentro de la población; por lo que, cuando los órganos jurisdiccionales en que se tramitan sus procesos, se constituyan al lugar de su residencia o un lugar más cercano, mediante el servicio de justicia itinerante, los usuarios del sistema, se sienten realmente parte del público objetivo del Poder Judicial. Es por ello que con el Dr. Percy Hardy Horna León, coordinador de la Comisión Distrital respectiva, decidimos poner en marcha, **por primera vez en Cajamarca**, actividades de justicia itinerante.

Fue así que se invitó a todos los magistrados y magistradas que despachan en las distintas provincias y distritos de este Distrito Judicial, a fin de que pongan en práctica el modelo de justicia itinerante de la Comisión Nacional; habiéndose obtenido respuesta positiva de los y las magistradas, así como del personal jurisdiccional, quienes de manera voluntaria se organizaron y ejecutaron 18 campañas, con la instalación de mesas de partes itinerantes para atender demandas y absolver consultas sobre pensión de alimentos, filiación extramatrimonial y rectificación de partidas de nacimiento, las que fueron canalizadas en las diversas instancias; se tramitaron notificaciones, audiencias y hasta se emitieron sentencias, en distritos y centros poblados alejados de las sedes de los juzgados, con el beneplácito de los usuarios.

Así, en las comunidades y caseríos como Calquis, Santa Rosa de Unanca, El Tambo, Laucán, Chugur, San Antonio, Sorochuco, Huasmín, Pallán, El Tingo, Anguía, Chiguirip, La Púcara, Tacabamba, Llapa, Lajas, Uchumarca, San Isidro, Cochabamba y Huambos, a donde nunca había llegado el Poder Judicial, se realizaron 38 audiencias itinerantes en procesos de alimentos y otros; se recepcionaron 36 demandas de alimentos y se emitieron 08 sentencias; así mismo se promovió la orientación de los vecinos, en temas de derechos humanos y trámite procesal, logrando beneficiar a un total de 1343 personas.

Debo recalcar que muchas de estas itinerancias, se realizaron en días de feria pecuaria en los distritos y caseríos, que pudieron caer en días no laborables, pero que sin embargo, fueron escogidos para poder contar con la presencia de un mayor número de usuarios, para beneficiar a más pobladores. Con ello se ha demostrado que la tarea de los jueces y juezas así como auxiliares jurisdiccionales, va más allá de la oficina y sala de audiencias, de los horarios de atención y de los días laborables; lo que demuestra también su compromiso con una impartición de justicia, oportuna, transparente y eficaz.

---

<sup>4</sup> <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>



## INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN TODO EL DISTRITO JUDICIAL

Durante el año 2019, además del Aplicativo botón de pánico y el sistema de interoperabilidad para registro digital de procesos de violencia familiar, se han implementado:

- **Sistema de meritocracia jurisdiccional:** a través del desarrollo de un software que permite calificar y ponderar los cuadros de méritos de los magistrados titulares en sus niveles de paz letrados y especializados y/o mixtos, a partir de los documentos que son ingresados por ellos mismos al sistema, para luego ser evaluados por la Comisión Distrital de Meritocracia, en línea. Este sistema, además de agilizar el procedimiento previsto por el Consejo Ejecutivo, garantiza la transparencia en las promociones de magistrados, ya que permite que no solo el evaluado pueda conocer su puntaje en tiempo real, sino además, que también tenga acceso a revisar el de sus colegas, así como verificar la documentación respectiva, que se almacena en formato PDF; con lo que se logra más transparencia y seguridad.
- **Certificados digitales de participación de eventos:** lo cual permite reemplazar los certificados físicos (cartón, cartulina u otros) que se entregaban a cada participante, por un certificado digital, ya sea en formato PDF o con firma digital, a fin de que puedan descargarlos de manera digital mediante el link de conexión, garantizándose su autenticidad gracias a la opción de validación que posee el sistema; incluso de la firma digital de los organizadores.
- **Sistema de Legajos Digitales:** Aplicativo innovador que se elaboró en base a la propuesta de magistrados y trabajadores de las sedes de provincias, permite administrar

de manera virtual los legajos de todas las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, dando paso a una nueva etapa en el manejo de la documentación, evitando el uso de papel, de formación de legajos físicos, ahorrar espacio para el archivo y de gastos para la manutención de ambientes adecuados para evitar su destrucción. Este sistema se ha coordinado con la ODECMA-C, a fin de que no sea requerida la presentación ni revisión de legajos físicos en las visitas de dicha oficina de control.

- **Sistema de Notificaciones Electrónicas y de Edictos Judiciales Electrónicos en la provincia de Bolívar y en los distritos de la Florida, Huambos, Tacabamba y Paccha:** La ejecución de este proyecto posiciona a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como una de las primeras del interior del país, en brindar estos servicios en el 98% de sus dependencias jurisdiccionales, quedando pendiente únicamente la provincia de Contumazá, que será ejecutada en breve, por cuanto se requiere previamente, que la empresa de telefonía respectiva, proceda a la ejecución de la instalación del proyecto del aumento de la banda de la Red Wan, gestionado por la Gerencia General del Poder Judicial.
- **Sistema de índice de medición jurisdiccional:** A través de este mecanismo se puede tomar conocimiento inmediato de la cantidad de escritos proveídos y el número de actos procesales que son descargados por el personal jurisdiccional, en el Sistema Integrado Judicial-SIJ. De tal suerte que, la calificación de la labor desarrollada es objetiva porque se tiene a la vista sustentos reales de medición, que han sido considerados para reconocer al mejor trabajador del primer semestre del año judicial 2019, así como para iniciar procesos de control en el ODECMA-C.
- **Índice de cantidad y detalle de expedientes con alerta de adulto mayor:** A través de este sistema de alerta, los secretarios judiciales pueden verificar en qué procesos, es parte una persona de la tercera edad, por lo que, debe tramitarse con prioridad.
- **Hemos implementado el Sistema de Control de Asistencia y Permanencia -SICAPE;** que facilita a los trabajadores que puedan generar las boletas de permiso, de manera virtual, sin requerir de impresión; así como acceder a los registros de asistencia de manera diaria.

#### **INFRAESTRUCTURA:**

Como es de público conocimiento en el mes de noviembre del 2019, por fin se logró concretizar el proceso de licitación de la obra *“Mejoramiento del Servicio de Administración de Justicia de los órganos Jurisdiccionales e Implementación del NCPP en la Sede del Distrito Judicial de Cajamarca”*; proyecto que cuenta con la asignación del presupuesto total S/ 38 631 833.41 (S/ 36 531 235.46 para la ejecución y S/ 2 100 597.95 para la supervisión). Desde el 27 de noviembre del 2019, la empresa contratista (Consortio Capulí) viene ejecutando la construcción de la obra



desde el 27 de noviembre del 2019 con una proyección de conclusión al mes de marzo del 2021. Todos los presentes y colectividad Cajamarquina estamos llamados a ejercer el rol de supervisores; especialmente la oficina de Infraestructura de la Corte, quien deberá requerir informes periódicos a la empresa encargada de la supervisión de la obra e informar de inmediato a la Gerencia y Presidencia, para los fines consiguientes, sobre el avance de ejecución en los porcentajes y los plazos previstos.

De igual manera, hemos logrado el proceso de licitación de la obra *“Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los órganos Jurisdiccionales e Implementación del NCPP de la Provincia de Celendín, Distrito Judicial de Cajamarca”*. Este proyecto cuenta con la asignación de un presupuesto total en la cantidad de S/ 4 059 347.34 (S/ 3 737 798.77 para ejecución y S/ 321 548.57 para supervisión); y permitirá que la sede judicial de Celendín cuente con infraestructura propia con las condiciones que se requieren para el desarrollo eficiente de las labores jurisdiccionales. Anuncio que el otorgamiento de la buena pro se estará realizando en los próximos días, con una duración de ejecución del proyecto de 06 meses que serán computados a partir de la firma del contrato.



Luego de haber constatado el mal estado en que se encontraba la cobertura del edificio antiguo en que funcionan las áreas administrativas (Sede Judicial del Jr. Apurímac), se gestionó la dotación de un presupuesto adicional, fuera del presupuesto asignado para el ejercicio presupuestal 2019, en la cantidad de S/ 100, 000.00, suma asignada que permitió la actualización del expediente técnico y la ejecución del proyecto, que a la fecha se encuentra en etapa de culminación.

Cumpliendo con el compromiso asumido al iniciar mi gestión, hemos logrado dotar de un nuevo local a la sede judicial de Chota y lo propio se hará con las sedes judiciales de Contumazá y Cajabamba, que vienen laborando en ambientes inadecuados y hasta insalubres; teniéndose por concluir los procesos respectivos, debiéndose ejecutar el traslado en la primera quincena de este mes.

En esta misma línea, buscando que los Órganos Jurisdiccionales de familia y equipo multidisciplinario de esta Corte, presten su servicio de justicia en un edificio más adecuado y con mejores condiciones de iluminación, ventilación (seguridad y salud en el trabajo) e incluso ubicado en una zona estratégica de la ciudad, cercana a la Comisaría de Familia y Centro de Emergencia de la Mujer, así como de la Primera Comisaría de Cajamarca; se decidió arrendar el inmueble que nos acoge en esta mañana. La medida adoptada, ha permitido la reducción en el pago de alquiler de locales, en la cantidad de S/ 78,000.00 al año, pues en esta edificación se ubican los Juzgados Penales de Flagrancia, así como los de Familia.

En suma, tenemos como objetivo que los trabajadores de la Corte (magistrados y auxiliares jurisdiccionales) cuenten con las condiciones adecuadas en cuanto a infraestructura y logística, para optimizar el desarrollo de las funciones.

De otro lado, se ha logrado que la Oficina de Programación Multianual de Proyectos del Poder Judicial, para el periodo 2020-2022, considere dentro de su programación a 02 proyectos que se ejecutarán en esta Corte Superior de Justicia:

- Proyecto: “Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del NCPP en la provincia de Chota del distrito judicial de Cajamarca”, esto es, la construcción de la sede judicial de la provincia de Chopta, que será construido en un terreno de 936 m<sup>2</sup>, que a la fecha se encuentra debidamente inscrito en la partida electrónica N° 11092529.
- Proyecto: “Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del NCPP en la provincia de Cajabamba, del distrito judicial de Cajamarca”, que será construido en el terreno de un área total de 1500 m<sup>2</sup> que a la fecha se encuentra debidamente inscrito en la partida electrónica N° 02070767.

Además de los proyectos de infraestructura, con el compromiso total asumido por funcionarios de las áreas administrativas, se ha realizado una gestión para la ejecución presupuestal de los recursos asignados que se encuentran comprendidos en:

- Adquisición de computadoras de escritorio, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales), fotocopadoras de alto rendimiento, audífonos, micrófonos, relojes de marcadores electrónicos, scanner de alto rendimiento y mobiliario que han sido instalados en las diversas dependencias de esta Corte Superior de Justicia.
- Compra de equipos para la implementación del sistema de registro de control biométrico para procesados y sentenciados libres en las sub sedes de Cajabamba, San Miguel, San Pablo y Hualgayoc- Bambamarca.
- Dotación de accesorios del sistema de audio, video y videoconferencias para las salas de audiencias del Establecimiento Penitenciario de esta ciudad.
- Adquisición de equipos tecnológicos para la implementación del EJE.

### **ÓRGANOS JURISDICCIONALES IMPLEMENTADOS.**

Para lograr la organización moderna del servicio de justicia, acorde a las necesidades del usuario judicial Cajamarquino, durante el año 2019 hemos fortalecido los despachos judiciales de las Salas Penales de Apelaciones de Cajamarca, habiendo logrado que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorice la redistribución aleatoria y equitativamente, entre ambas Salas de los procesos tramitados con el Código Penal de 1940; esta gestión ha logrado descongestionar la carga procesal que venía asumiendo, en adición de funciones, únicamente la Segunda Sala Penal de Apelaciones.

Asimismo, gracias a la creación del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, se ha concretado el traslado a dicho juzgado, de todos los procesos penales en liquidación que se encontraban tramitándose en los juzgados de provincias y de sedes. Asimismo, en razón a la propuesta que hicimos, el Consejo Ejecutivo amplió la competencia funcional de dichos Juzgados, para que conozcan procesos comunes en etapa de juzgamiento, con ello se ha contribuido al descongestionamiento de la carga procesal del Quinto Juzgado Penal Unipersonal y del Juzgado Transitorio Penal Unipersonal de Cajamarca<sup>5</sup>.

En materia laboral, se ha gestionado la conversión del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Mixto (Penal-Laboral), en Cuarto Juzgado de Paz Letrado Laboral, logro que ha permitido el descongestionamiento de la carga procesal que enfrentaba el Séptimo Juzgado de Paz Letrado Laboral, así como la transferencia de procesos penales, en materia de faltas, al Juzgado de Paz Letrado- Comisaria de Baños del Inca.

Igualmente, gracias al esfuerzo del magistrado y personal jurisdiccional) a cargo del Segundo Juzgado Laboral (Contencioso Administrativo), se logró que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dote de un Juzgado de Trabajo Transitorio<sup>6</sup>, que viene funcionando óptimamente desde

---

<sup>5</sup> A través del Informe N° 063-2019-ADM-NCPP-CSJCA-PJ, en razón a lo dispuesto en la R.A. N° 327-2019-CE-PJ, se redistribuyó 60 expedientes al Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio.

<sup>6</sup> Resolución Administrativa N° 258-2019-CE-PJ del 26 de junio de 2019.

el 01 de agosto del 2019, toda vez que hasta la fecha ha ayudado a reducir 638 procesos de la excesiva carga que soportaba el único Juzgado de la especialidad, logro que sin duda alguna permite atender con mayor celeridad y eficacia los procesos en materia laboral y previsional, donde la mayoría de los usuarios judiciales son personas de avanzada edad. Así mismo desde este año se ha implementado otro juzgado transitorio, para esta misma especialidad contencioso administrativa, dada la alta carga que afronta y la alta producción del segundo juzgado laboral y del primero transitorio.

De otro lado, a raíz de los informes emitidos por el área de estadística, sobre la sub carga procesal que afronta el Juzgado Mixto de Bolívar, se consiguió desde el mes de octubre último, que el magistrado a cargo, realice servicio de justicia itinerante en el Juzgado Civil de Celendín, dos días por semana; logrando con ello descongestionar la carga procesal de este juzgado y además incrementar la producción del Juzgado Mixto de Bolívar.

En este rubro, también corresponde informar que el 23 de octubre del 2019<sup>7</sup>, El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial incorporó a nuestra Corte en el Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles, que ya se viene implementando en varias Cortes del País. En ese panorama, es que recibimos la visita del señor consejero y juez supremo, Dr. Héctor Lama More y de su equipo técnico, quienes instruyeron a la Comisión Distrital y equipo de trabajo de esta Corte, sobre los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión y el cronograma de implementación que iniciará funciones de manera inmediata en el 5° Juzgado de Paz Letrado Civil, Tercer Juzgado Especializado Civil, así como en la Sala Civil de Cajamarca. Se han realizado las gestiones para la previsión de la infraestructura necesaria y los sistemas informáticos que se usarán. Este modelo, reemplazará permitirá que la tramitación de los procesos civiles, se haga en plazos mucho más breves.

Es necesario señalar que en los Juzgados de Familia de Cajamarca y Provincias, se está trabajando en la implementación de módulos de justicia, para ello se ha designado una administradora del Módulo, quien viene realizando las gestiones necesarias para su pronta ejecución.

Asimismo, hemos gestionado la creación de 61 presupuestos CAS, que han fortalecido los procesos internos de las diversas dependencias jurisdiccionales y administrativas; presupuestos que si bien han culminado en el ejercicio presupuestal 2019, se está pidiendo su renovación para el presente año a la Gerencia General, dada la necesidad acreditado de su apoyo; comprometiéndome a realizar las gestiones ante las instancias necesarias.

No podemos dejar de mencionar que en el año 2019 se realizaron un total de 103 promociones de trabajadores, previa verificación del cumplimiento del perfil y experiencia profesional, esto es, teniendo en cuenta en cuadro de méritos, el que además ha servido para la designación de jueces supernumerarios, cuando la lista de abogados hábiles para ello, había sido cumplida.

---

<sup>7</sup> Resolución Administrativa N° 416-2019-CE-PJ.

## JUSTICIA DE PAZ

Los Juzgados de Paz, que constituyen el menor nivel jerárquico en que se encuentra organizado el Poder Judicial y que se ubican en las localidades más alejadas de difícil acceso, han tenido una especial atención durante el primer año de mi gestión, a través de la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz- ODAJUP.



En esta línea de gestión, se crearon 08 Juzgado de Paz en los centros poblados de: Alumbre, Chacapampa, Muyoc, Licliconga, Nuevo Texas, Yerba Buena, Negritos Alto, Nueva Esperanza y el Mote; asimismo se instalaron 02 Juzgados de Paz en el centro poblado de Paltarume y Chalamarca.

Hemos logrado implementar con mobiliario y equipos de cómputo, a 52 juzgados de paz, dentro de los cuales, por cuestiones de tiempo únicamente se mencionan a las comunidades de Combayo, Nuevo Perú, San Juan, Huacataz, San Sebastián, Huayllagual, Chanta Baja, Callatpampa, Yun Yun, Csaden, Huanico, Cashapampa, Chetilla, La Ramada, Sapuc, Tual, Chilimpampa, Chamis, Matarita, Yanacanha Baja, Cospan, Bella Unión de Jesús María, Puruay, Agocucho, PuyLucana, Tantachual Bajo, Porcon Alto y Paltarume.

Así mismo, se logró la cesión en uso de locales para el funcionamiento de juzgados de paz en los centros poblados de Porcón Alto y Tantachual Bajo.

A la fecha hemos ampliado el reconocimiento de reembolso económico para cubrir gastos de notificaciones exitosas realizadas por jueces de paz en todo el Distrito Judicial de Cajamarca, en el 72%; para ello se han realizado 27 cursos-talleres de capacitación, lo cual procura el diligenciamiento oportuno de las notificaciones a lugares distantes, al interior de Cajamarca, en busca de la celeridad en el trámite de los procesos judiciales.



### **MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN y EL DESEMPEÑO LABORAL INADECUADO.**

Al asumir el cargo, INVOQUÉ a todos los trabajadores (magistrados y personal jurisdiccional y administrativo), que adecuen su conducta a los estándares de idoneidad, capacidad, contracción al trabajo y sobre todo honestidad; indicándoles las consecuencias que enfrentarían en caso de desplegar conductas consideradas, dentro del marco legal, como faltas leves, graves y muy graves. Teniéndose que en la gran mayoría de los casos, se asumió dicha actitud de servicio; sin embargo, ha habido magistrados, funcionarios y servidores, que haciendo caso omiso a las exhortaciones, describieron inconductas leves, graves y muy graves. Por tal razón, debo informar que he dispuesto una sanción disciplinaria de destitución<sup>8</sup> y otras de menor gravedad, a quienes

---

<sup>8</sup> A través de la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios, la que ha sido confirmada por la máxima instancia de la vía administrativa-me refiero a la Autoridad Nacional de Servicio Civil -SERVIR.

no adecuaron su comportamiento a los fines institucionales, se ha removido de los cargos a jueces y juezas supernumerarios y provisionales que no han respondido a las exigencias y confianza depositada en su persona. De la misma manera el órgano de control, ODECMA-C y OCMA, han impuesto medidas sancionadoras de suspensión y destitución a servidores y magistrados; debiendo hacer una especial mención de agradecimiento a la labor desplegada por el Órgano de Control Desconcentrado de esta Corte, que cuenta con todo mi respaldo y apoyo en la lucha frontal contra la corrupción y el control de la labor jurisdiccional y administrativa.

En ese sentido, vuelvo a invocarles a todos los trabajadores de la Corte para que encaminen su conducta por la probidad y responsabilidad al momento de brindar el servicio de justicia a la comunidad Cajamarquina.

### **GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Me complace anunciar, que luego de las gestiones realizadas para la firma del convenio específico de sesión en uso de ambientes celebrado entre esta Corte, representada por el Presidente del Poder Judicial y la AMAG, se ha emitido la R.A. N° 121-2019-P-CE-PJ, que ha permitido que el Distrito Judicial de Cajamarca, desde este año cuente con la reactivación de la sede descentralizada de la AMAG, en el edificio de la sede del Jr. Del Comercio, lo cual facilitará la capacitación de los y las magistradas, fiscales, personal jurisdiccional, fiscal y administrativo, en esta misma provincia, sin requerir el desplazamiento a Chiclayo o Trujillo, como se ha venido haciendo.

De otro lado, en coordinación con SUNAD-Aduanas, hemos conseguido la donación de 01 unidad vehicular, camión de carga, que será asignado a nuestra Corte, para su uso en el traslado de bienes en esta sede y todas las sedes del distrito judicial. En los próximos días, se hará el traslado del vehículo a Cajamarca, debidamente registrado a nombre de la Corte.

### **OTRAS ACTIVIDADES.**

#### **Bienestar social:**

Durante el año 2019, se han realizado campañas de salud que beneficiaron a trabajadores de las sedes de Cajamarca y Provincias. Asimismo, con el apoyo del Comité de Damas, Sindicato y CAFAE se han brindado actividades del día de la mujer, día de la madre, del padre y las labores de proyección social en navidad, impulsados por magistrados y auxiliares jurisdiccionales. Como es el caso de la ejecutada en el Establecimiento Penitenciario de esta ciudad, por el CODAPOJ y en comunidades de extrema pobreza de Cajamarca y Provincias.

#### **Seguridad y Salud en el Trabajo:**

---

El Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, ha desarrollado labores trascendentales en el año 2019, lo que permitió ser sede del Segundo Congreso Macroregional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.

A partir del 31 de julio del 2019, se creó e implementó la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, habiendo logrado distribuir implementos de higiene (toallas de mano y jabón) a todos los trabajadores del distrito judicial de Cajamarca. Se han distribuido botiquines en todas las sedes judiciales, así como la elaboración de IPERC y mapas de riesgos por cada dependencia judicial.

Informamos que se realizaron 248 exámenes médicos ocupacionales, 120 exámenes psicológicos, cuyos resultados viene siendo tratados por los profesionales que contamos en nuestra Corte, médico y psicólogos.

A fin de no cansarlos más, debo señalar que las demás actividades realizadas durante el 2019, serán puestas a su consideración en la memoria anual que les será entregada en los próximos días.

Con la satisfacción de haber cumplido lo prometido en mi discurso de inicio de gestión, quiero dejar constancia de que se está gestionando para en el presente año:

1. La organización del XI Concurso Nacional de Danzas del Poder Judicial, para cuya ejecución están comprometidos no solo los ganadores de la X versión, en la ciudad de Puno en octubre último; sino todos los que trabajamos en la Corte, con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Distrital de Baños del Inca, así del Gobierno Regional; toda vez que, ser la sede de este concurso, desplazará a las 35 Cortes Superiores de Justicia de todo el Perú, con sus grupos de danzas, delegados, familiares, amigos; lo que constituye una excelente oportunidad para promocionar el turismo, ya que se realizará en un feriado largo, habiéndose solicitado del 08 al 11 de octubre del 2020.
2. Preparación técnica y comprometida de los atletas que nos representarán en los XVIII Juegos Nacionales del Poder Judicial, sobre todo en los deportes colectivos, como son vóley de varones, mixto y femenino, así como fútbol de varones y femenino en sus distintas categorías.
3. Impulsar la creación de nuevos Juzgados de Paz en las comunidades más alejadas, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia.
4. Incrementar el número de actividades de justicia itinerante, para lo cual, desde ya, comprometo a los señores jueces y juezas de paz letrado y especializados.
5. Propiciar un encuentro de jueces de todo el Distrito Judicial.
6. Seguir gestionando la dotación de nuevos órganos jurisdiccionales, así como la conversión y/o prórroga de los órganos jurisdiccionales transitorios.



7. Comprometer a los juzgados de familia, en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, a fin de que apliquen, ejecuten y supervisen las medidas socio-educativas distintas al internamiento.
8. Gestionar la implementación de los Módulos de Violencia Familiar, debiéndose establecer las estrategias y medidas necesarias que se demanden.
9. Implementar la norma interna de reconocimiento de la labor de los trabajadores del Módulo Laboral.
10. Se realizará la actualización de vacaciones de todo el personal (Magistrados y auxiliares jurisdiccionales) en el SIGA, que permitirá que el trabajador visualice de manera directa su récord vacacional.
11. En los próximos días, se seguirá con el proceso del concurso de las plazas vacantes del área jurisdiccional y administrativa, suspendido debido a la falta de una directiva actualizada de la Gerencia General del Poder Judicial.



Para terminar, expreso mi reconocimiento y apoyo a la Junta de Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz letrados, así como a la Sala Plena de este Distrito Judicial, en el reclamo justo de los derechos laborales que nos asisten.

Finalmente, expreso mi agradecimiento por su apoyo invaluable durante este año de gestión, al personal administrativo en su conjunto y especialmente a mis colaboradores directos, cuya valiosa y abnegada labor, ha permitido que se logren las acciones ahora anunciadas; así como a mi esposo Eber, a mis hijos Eber Antonio y Carmen Beatríz y a mi nietecita Brianna Edith, que con su llegada en noviembre último, ha bendecido nuestro hogar.

Sin más, doy por inaugurado el año judicial 2020. Bendiciones a todos.

Muchas Gracias.